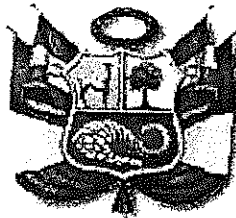


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO
DEL DEL ORIGINAL
entregado a la lista

09 ABR 2018

Sr. JUDICARIO RWA
EQUIDAD

Resolución Administrativa

Lima, 09 de abril de 2018

Visto, el Expediente Administrativo N° 006925-2018, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 009-2018-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el "PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestas, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en la portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N°001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de enero del 2018, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 002-2018/OEA/HNDM, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2018 (PAC 2018 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 009-2018/OEA/HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018-Versión 2);

Que, el Jefe de la Oficina de Logística a través del documento de visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que ha sido revisada a la vista

09 ABR. 2018

Sr. Julio ACARO BIVAS
 F.F. F.F. F.F.

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSIÓN Nº 03							
Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE F.F.T.O.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
19	SIE	BIEN	4	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ONCOLOGICOS 2018-2019	S/. 79,438.00	DYT	ABRIL

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 723-2018-OEPE-EP N° 0707-HNDM, de fecha 03 de abril de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal b) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; artículo 22° al 25° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 1353-2018, para la COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS 2018-2019 – SUBASTA INVERSA (SIE-ONCOLOGICOS –CENARES/MINSA), por el importe S/. 50.734.00 soles, para el ejercicio presupuestal 2018, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Traslferencia, de acuerdo al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01353					
NEMONICO Y/O META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2018			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
0077	23.18.12			50.734.00	
TOTAL FTE. F.T.O.				50.734.00	50.734.00
TOTAL AFECTACIÓN 2018					50.734.00

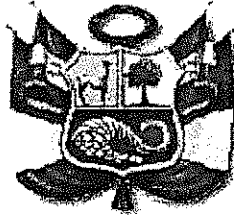
Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 723-2018-OEPE-EP N° 0707-HNDM, de fecha 03 de abril de 2018, manifiesta que de conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, de fecha 19 de marzo de 2018, estima por conveniente otorgar la Constancia de Previsión Presupuestal N°006-2018-HNDM, por el valor de S/. 28,704.00 soles para el ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle;

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO S/.
2019	13 Donaciones y Traslferencia	23.18.12	MEDICAMENTOS	28,704.00

Total S/.	28,704.00
------------------	------------------

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Tercera versión (PAC 2018 - Versión 3), incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 19, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una copia fiel del original que se tiene a la orden.

09 ABR 2018

Sr. JULIO AGUIRRE RIVAS

Resolución Administrativa

Lima, 09 de abril de 2018

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 aprobado mediante Ley N° 30693, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Tercera Versión (Versión 3), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, debiéndose incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 19, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia, según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSIÓN N° 03								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
19	SIE	BIEN	4	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ONCOLOGICOS 2018-2019	S/. 79,438.00	DYT	ABRIL	

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en su Segunda Versión (PAC 2018 - Versión 3), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOSE MATEO GIBO-ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.
C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo



